

no son oficiales, considera q. el Ayuntamiento, como principal encargado de la conservacion de la salud p^ub^lica, esta en el deber de tomar conocimiento en este grave asunto, oficiando a la Junta municipal de Sanidad p.^a q. se sirva decir lo q. haya acerca de el y acordando con vista de la contestacion lo q. crea conveniente ya en cuanto a q. se rectifique y demuestre el contenido de la referida carta por igual medio de el q. se ha hecho publico, si como cree es inexacto en una parte y falso en otra, ya tambien relativamente a q. se exponga de nuevo a la Junta Suprema de Sanidad y en su caso al Gobierno el peligro q. hay en admitir las procedencias del Senegal y de otras partes de las colonias francesas en Africa, si efectivamente fuere asi, como se ha expuesto a otra suposicion dud. hasta ahora sin fruto.

El infrascrito espera q. el Ayuntamiento se servira tomar en consideracion lo q. se ha propuesto y acordar en conformidad. Cantag.^a 14. de Mayo del 1843.

Ant. Vives

